

Bogotá, D.C., 7 de junio de 2024

CO-076-TCI-CULT

Para: María Isabel Galindo Martínez
Representante Legal MIG Arquitectura y Restauración SAS
Andrea Vela Niño
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

De: Miguel Efraín Rosero Polo
Representante Legal Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S.

Referencia: Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Cultura.

Asunto: Solicitud de ampliación a suspensión contrato de consultoría 4263 - 2023.

Cordial saludo:

La presente es para solicitar la ampliación a la suspensión al Contrato de Consultoría No. 4263-2023, por 34 días calendario, en virtud de los siguientes aspectos que nos impiden continuar y dar un remate final a los productos:

- ✓ El contrato de consultoría No. 4263 de 2023 tiene por objeto realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de los inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio de Culturas a saber: Casa Natal de Rafael Pombo, Casa Opera, Biblioteca Nacional de Colombia de Bogotá y Casa Antonio Ricaurte de Villa de Leyva.
Lo cual comprende dentro de sus obligaciones, realizar los trámites de autorización de los proyectos a través del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO- SIPA para cada uno de los inmuebles
- ✓ El trámite ante la Dirección de Patrimonio se dio bajo las modalidades de Reparaciones locativas (Biblioteca Nacional y Casa Rafael Pombo) reconstrucción de cubierta (Casa Opera) y reforzamiento estructural (Casa Antonio Ricaurte en Villa de Leyva) bajo los lineamientos de la Dirección de Patrimonio, procediendo con las siguientes fechas iniciales:

Casa Pombo	Radicación inicial:	21 de febrero de 2024
Casa Opera	Radicación inicial:	20 de febrero de 2024
Biblioteca Nacional	Radicación inicial:	21 de febrero de 2024
Casa Antonio Ricaurte	Radicación inicial:	21 de febrero de 2024

- ✓ Una vez radicados y evaluados por la Dirección de Patrimonio, esta presentó las observaciones pertinentes según las siguientes fechas:

Casa Pombo	Observacion 1	15 de marzo de 2024
	Observacion 2	12 de abril de 2024
CasaOpera	Observacion 1	19 de abril de 2024
	Observacion 2	26 de abril de 2024
Biblioteca Nacional	Observacion 1	14 de marzo de 2024
	Observacion 2	25 de abril de 2024
Casa Antonio ricaurte	Observacion 1	28 de abril de 2024

- ✓ A la fecha, de acuerdo con los compromisos asumidos por las partes en la reunión del 3 de mayo, los proyectos presentan la siguiente situación:

INMUEBLE	No. DE RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	Observacion
Casa Antonio Ricaurte	MC05104E2024	7 de mayo de 2024	En proceso de tramite y requiere tamite de licencia de construccion
Casa Pombo	MC17667E2024	10 de mayo de 2024	En proceso de tramite y requiere tamite de licencia de construccion
Casa de la Opera	MC19049E2024	22 de mayo de 2024	En proceso de tramite y requiere tamite de licencia de construccion
Biblioteca nacional	Intervencion aprobada por oficio MC08700S2024 del 20/05/2024, No requiere tramite de licencia		

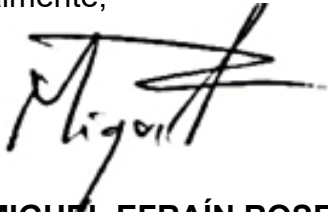
- ✓ De otro lado, el trámite de licencia genera unos costos para su radicación y otros al finalizar el trámite, los cuales deben ser asumidos por el propietario de los inmuebles, razón por la cual dentro de las consideraciones para la ampliación No. 3 del plazo de suspensión No.1, la supervisión de los contrato señaló la necesidad de que el Ministerio pueda socializar con los propietarios de los inmuebles objeto de las adecuaciones las intervenciones que

requieren tramite de licencia, así como definir línea de acción para el cumplimiento de la actividad.

Por otra parte, es pertinente manifestar que una vez se reinicie el contrato quedan 2 días de ejecución, de manera que, de reiniciar sin los conceptos para radicar la solicitud de licencia, se agotaría el plazo contractual sin poder realizar dicha actuación señalada dentro de los ítems para el tercer pago. La radicación ante curaduría es una actuación contractual que debe darse dentro del plazo, así como debe asegurarse que las actuaciones subsiguientes a dicha radicación, como lo son las respuestas a las observaciones, se encuentren el marco del contrato vigente.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos una nueva ampliación de la suspensión del contrato por el término de 34 días calendario más, de suerte que en ese plazo se obtengan las resoluciones de aprobación pendientes y los recursos para el pago de las expensas del trámite de licencia, toda vez que estás dos condiciones escapan a la acción de nuestra parte.

Cordialmente,



ING. MIGUEL EFRAÍN ROSERO POLO

REPRESENTANTE LEGAL

ESP. EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESP. EN ESTRUCTURAS